

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Tipo	Dedicación	Núm. plazas	Perfil
1/2/AD/67	Biblioteconomía y Documentación	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
1/2/AY/67	Bioquímica y Biología Molecular	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
2/2/AY/67	Comercialización e Investigación de Mercados	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
1/2/PCD/67	Derecho Constitucional	GR	Prof. Contratado Doctor	TC	1	Derecho Constitucional
3/2/AY/67	Didáctica de la Lengua y la Literatura	ML	Ayudante	TC	1	Lengua Inglesa
4/2/AY/67	Didáctica de la Matemática	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
2/2/AD/67	Ecología	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
5/2/AY/67	Electrónica	GR	Ayudante	TC	2	Docencia propia del área
1/2/CL/67	Expresión Gráfica Arquitectónica	GR	P. Colaborador	TC	1	Dibujo Arquitectónico
3/2/AD/67	Fundamentos de Análisis Económico	GR	Prof. Ayudante Doctor	TC	1	Docencia propia del área
6/2/AY/67	Lengua Española	GR	Ayudante	TC	2	Docencia propia del área
7/2/AY/67	Lenguajes y Sistemas Informáticos	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
8/2/AY/67	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área
1/2/AS/67	Traducción e Interpretación	GR	P. Asociado	TP5	1	Traducción inversa inglés
9/2/AY/67	Urbanística y Ordenación del Territorio	GR	Ayudante	TC	1	Docencia propia del área

Las bases de las convocatorias se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (www.ugr.es/local/vic_oape).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de las convocatorias.

Granada, 19 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 12 de abril de 2006.

Publicado en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2006, Resolución de 12 de abril de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, en aplicación del artículo 15 y de la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de febrero de 2007, a las 11 horas, en el Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), en lugar del 23 de enero de 2007, tal y como se disponía en el punto tercero de la citada Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución que se cita.

Publicada en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2006, Resolución de 12 de abril de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna.

Este Rectorado ha resuelto convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 23 de febrero de 2007, a las 11,00 horas, en el Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico), en lugar del 23 de enero de 2007, tal y como se disponía en el punto tercero de la citada Resolución.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos B, C y D, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 227 de 23 de noviembre de 2006); este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria.

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos B, C y D cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobe rtura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para

todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, s/n, edificio B-1, 23071, Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) FASE PRIMERA. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL. Máximo 66 puntos

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.